

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
No. 11001-31-10-022-2021-00178-00

Para efectos de decidir sobre la procedibilidad de la pretensión, se le concede a la interesada el término de cinco (5) días con el fin que aclare y/o corrija el escrito de subsanación, en el sentido de indicar si las sumas cobradas son saldos, como quiera que los valores allí consignados a partir del año 2008 no coinciden con el aumento del salario mínimo, según la tabla adjunta.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish at the beginning.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez